



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 3479/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3965/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ SUBSIDIOS – ARÉVALO VANESA NOEMÍ Y OTRAS/OS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, solicita se otorguen en el marco de la Ordenanza Nº 10.894/2006, subsidios no reintegrables a las personas que infra se mencionan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario consistentes en limpieza de baños químicos instalados en nuestra ciudad durante el fin de semana largo del mes de agosto en Plazas y Parque Saturnino Unzué y en el evento “Puerto Rock”.

Que interviene la Secretaría de Hacienda y Política Económica e informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que este Departamento Ejecutivo entiende procedente otorgar un aporte económico a quienes realizan determinadas tareas ocasionales en un área de especial interés social.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** OTÓRGUENSE en el marco de la Ordenanza Nº 10.894/2006, subsidios no reintegrables a las personas que infra se mencionan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario consistentes en limpieza de baños químicos instalados en nuestra ciudad durante el fin de semana largo del mes de agosto en Plazas y Parque Saturnino Unzué y en el evento “Puerto Rock”:

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>CUIT/CUIL</b>	<b>Monto</b>
Arévalo, Vanesa Noemí	20-35040944-1	\$ 12.000,00
Fernández, María Estela	27-41629864-0	\$ 6.000,00
Magallán, Juan Pablo	20-33078532-3	\$ 12.000,00
Oliva, Andrea Vanesa	27-33469545-5	\$ 12.000,00
Oliva, Elsa Margarita	27-29169789-0	\$ 6.000,00
Orona, Analía Azucena	27-29169876-5	\$ 12.000,00
Van Lanker, Estela Mabel	27-24478251-0	\$ 6.000,00
Hilt, Adriana Elizabeth	27-33078664-2	\$ 6.000,00
Morales, Daniela Adriana	27-44735551-0	\$ 6.000,00

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*